



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

22 DE MAYO DE 2017

No. 72

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México en Materia de Acceso a la Información, Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales 4

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo que, en el Marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y, por la otra, el Gobierno de la Ciudad de México, suscrito en la Ciudad de México, el día 17 del mes de marzo de 2017 6
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), en las modalidades siguientes: A) Subprograma de Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas (Impulso Cooperativo) y B) Subprograma de Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas (Fortalecimiento Cooperativo) 18

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

- ◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, con Registro MEO-27/250417-OA-JGDF-AZP-15/010814 29

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Apoyo para las y los Adultos Mayores” para el Ejercicio Fiscal 2017 42
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2017 54
- ◆ Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo para Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2017 67
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa Apoyo para Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2017 81

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Proyectos de Contención del Crecimiento de Asentamientos Humanos en Suelo de Conservación Tlalpan 2017” 98
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Red de Mujeres por el Empoderamiento contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas de Tlalpan 2017” 104
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2017” 111

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal 118

Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Modificación del Artículo 154 del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México 147

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-03-2017.- Convocatoria 003.- Mejoramiento a las instalaciones de la Unidad de Policía Metropolitana Agrupamiento Granaderos Poniente Balbuena 148
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001096 006 17 a 30001096 009 17.- Convocatoria No. DC/DGODU/002-2017.- Contratación de diversas obras publicas 151
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001134/001/2017 a 30001134/007/2017.- Convocatoria DTL/001-2017.- Contratación de diversas obras publicas 154
- ◆ **Edictos** 159
- ◆ **Aviso** 162

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el 14 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el 31 de octubre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2017”, publicado el 12 de mayo de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS Y PROSPECTOS DEPORTIVOS 2017”

I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

- 1.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la actividad institucional.
- 1.2. Dirección General de Desarrollo Social (coordinación de la actividad institucional), Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas (seguimiento, verificación, supervisión y control de la actividad institucional), Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (operación directa de la actividad institucional).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivo General de la Actividad Institucional

- 2.1. Esta actividad institucional tiene como objetivo general estimular a las niñas, niños y jóvenes deportistas destacados en el deporte asociado y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica.
- 2.2. A través de la entrega de apoyos económicos trimestrales de mayo a octubre de 2017, con el fin de evitar su deserción deportiva.
- 2.3. La población objetivo de la actividad corresponde a 600 habitantes de Tlalpan, es decir, 13.9% de la población total potencial.

II.2. Objetivos Específicos de la Actividad Institucional

- 2.4. Para alcanzar el objetivo general, se realizarán las siguientes acciones:
 - Revisión de la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos.
 - Entregar el apoyo económico a 200 deportistas destacados en el deporte asociado y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, preferentemente habitantes de la Delegación Tlalpan.
- 2.5. Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho del deporte, como parte de los derechos que marca la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.
- 2.6. Este programa busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos:

- El acceso a los beneficios ofrecidos por esta actividad institucional será para la población en general, sin distinción de género, orientación sexual, condición socioeconómica, religión, etcétera.

II.3. Alcances de la Actividad Institucional

2.7. La trascendencia de esta actividad institucional reside en su contribución a la formación deportiva de las niñas, niños y jóvenes deportistas destacados en el deporte asociado y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, lo que redundará en el ejercicio del deporte y en una mejor calidad de vida.

2.8. Esta actividad institucional es de transferencia monetaria.

III. METAS FÍSICAS

3.1. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

a) De Operación

- Publicación de las reglas de operación en la Gaceta oficial de la Ciudad de México.
- Publicación de convocatoria en la Gaceta oficial de la Ciudad de México y difusión en los Deportivos de la Delegación Tlalpan.
- Registro, recepción de documentación de deportistas interesados y su selección.
- Evaluación de objetivos y metas establecidas.

b) De Resultados

- Estimular la participación de deportistas destacados en el deporte asociado y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, mediante la entrega de apoyos económicos a 200 deportistas.
- Contribuir a la formación deportiva de deportistas destacados en el deporte asociado y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan, evitando su deserción.

3.2. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2017 es de: 200 personas.

3.3. Por razones presupuestales, esta actividad institucional no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todas las niñas, niños y jóvenes deportistas destacados y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, reciban el apoyo económico que se otorga mediante la presente actividad institucional. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, se garantiza que los beneficios ofrecidos por esta actividad institucional serán para la población en general, sin distinción de género, orientación sexual, condición socioeconómica, religión, etcétera.

3.4. Los resultados que se esperan con la actividad institucional se vinculan con facilitar la participación de deportistas destacados en el deporte asociado y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, evitando con ello su deserción por falta de recursos económicos.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. Monto Total Autorizado

Esta actividad institucional tiene un presupuesto total autorizado de:

- \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.

4.2. Monto Unitario Anual por Deportista Destacado

El monto unitario anual asignado a 200 deportistas destacados y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas:

• **100 Deportistas Destacados:** \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en dos ministraciones de \$3,250.00 (tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una, la primera en agosto y la segunda en noviembre.

• **100 Prospectos Deportivos:** \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en dos ministraciones de \$1,750.00 (mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una, la primera en agosto y la segunda en noviembre.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

V.1. Requisitos de Acceso

5.1. Requisitos

Las personas o prospectos deportivos interesados en participar en esta actividad institucional deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deportistas convencionales tener entre 8 y 22 años en el momento de solicitar el apoyo económico.
- Deportistas con discapacidad tener entre 10 y 45 años en el momento de solicitar el apoyo económico.
- Ser propuesto(a) por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- Ser deportistas activos representando a la Delegación Tlalpan en competencias deportivas en la disciplina que práctica en el momento de solicitar el apoyo.

Las personas deportistas destacados en el deporte asociado interesados en participar en esta actividad institucional deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deportistas convencionales destacados en el deporte asociado tener entre 8 y 22 años en el momento de solicitar el apoyo económico.
- Deportistas con discapacidad destacados en el deporte asociado tener entre 10 y 45 años en el momento de solicitar el apoyo económico.
- Ser persona propuesta por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado, representando a la Delegación Tlalpan.
- Participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que práctica en el momento de solicitar la beca deportiva y/o haber obtenido medalla en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que práctica en el momento de solicitar la beca deportiva y/o obtener su calificación a la Olimpiada Nacional 2017.

5.2. Documentos

Los prospectos deportivos interesadas en participar en esta actividad institucional deberán presentar en copia simple y original para su cotejo los siguientes documentos:

- Cédula de Solicitud de Ingreso a la actividad institucional.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio actualizado de no más de tres meses de antigüedad (recibo de teléfono, agua, predial o luz).
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Para deportistas menores de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- 2 fotografías tamaño infantil.
- Documento con el que compruebe que es representante de la Delegación Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial).
- Memoria Deportiva en la que anexe evidencia documental (registros de competencias, records, fotografías, etc.) de las competencias y/o logros deportivos.

Los deportistas destacados en el deporte asociado interesados en participar en esta actividad institucional deberán presentar en copia simple y original para su cotejo los siguientes documentos:

- Cédula de Solicitud de Ingreso a la actividad institucional Apoyos Económicos y Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos 2017.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio actualizado de no más de tres meses de antigüedad (recibo de teléfono, agua, predial o luz).
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Para deportistas menores de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- 2 fotografías tamaño infantil.
- Documento con el que compruebe que es representante de la Delegación Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial, registro de afiliación vigente, etc.).
- Memoria Deportiva en la que anexe evidencia documental (registros de competencias, records, fotografías, etc.) a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica
- Presentar comprobante de su calificación a la Olimpiada Nacional 2017 y/o Resultados y medalla obtenidos en la Olimpiada Nacional 2016.

V.2. Procedimientos de Acceso

5.3. Los criterios con base en los cuales la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva seleccionarán a los interesados en ser beneficiarios son los siguientes:

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Se priorizará a los deportistas con mejores resultados en las competencias deportivas y los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o con mayor número de medallas obtenidas.
- Se priorizará a los deportistas que obtengan su calificación a la Olimpiada Nacional 2017 o que hayan obtenido medalla en la Olimpiada Nacional 2016.
- Se dará preferencia a los habitantes de la Delegación Tlalpan

Los requisitos, documentos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias de la actividad institucional, son públicos, podrán ser consultados en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

5.4. Criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación:

El acceso a los beneficios ofrecidos por esta actividad institucional será para la población en general, sin distinción de género, orientación sexual, condición socioeconómica, religión, etcétera.

5.5. Registro

Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención y periodos de registro de las personas solicitantes, así como las unidades administrativas responsables son los siguientes:

El registro de las personas interesadas en participar para ser seleccionados como beneficiarios de esta actividad institucional se deberá realizar personalmente o en caso de deportistas menores de edad lo realizará la madre, padre, tutor o responsable de la crianza esto en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, durante mayo de 2017. El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

- El registro de menores de edad deberá realizarlo el padre, la madre o el responsable de la crianza.
- La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas en caso de necesitar aclarar datos respecto de la información proporcionada por los interesados, le hará una entrevista para valorar la acreditación de su documentación.

5.6. En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles, se procederá conforme a lo siguiente:

- Se priorizará a los deportistas con mejores resultados en las competencias deportivas y los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o con mayor número de medallas obtenidas.
- Se priorizará a los deportistas que obtengan su calificación a la Olimpiada Nacional 2017 o que hayan obtenido medalla en la Olimpiada Nacional 2016.

5.7. Las personas solicitantes podrán conocer el estado que guarda su trámite acudiendo a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o bien llamar a los teléfonos 56667738 y 54240931.

Así mismo, se publicará en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) el listado de personas beneficiarias.

5.8. La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva entregará a las personas que soliciten participar en la implementación de esta actividad institucional el comprobante de que completaron su registro con un número de folio.

5.9. Una vez que las personas sean incorporadas a esta actividad institucional, formarán parte de un padrón que, conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, y en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en estas reglas de operación.

5.10. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

5.11. Etapas, unidades administrativas responsables y tiempos

A partir de la publicación de esta convocatoria, la actividad institucional se desarrollará conforme a las etapas, unidades administrativas responsables y tiempos siguientes:

Etapas	Unidad administrativa responsable	Tiempos
Registro y recepción de documentación de personas solicitantes para participar como promotores culturales.	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Mayo
Selección personas interesadas	Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	22 de mayo al 2 junio
Publicación personas seleccionadas	Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas	Julio
Entrega de apoyo económico	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Agosto y noviembre

VI. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

6.1. Si alguna persona beneficiaria considera que ha sido perjudicada en la aplicación de la actividad institucional, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad por escrito.

6.2. La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, teléfono 55738227, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, donde será atendida, dentro de los 15 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de cinco días hábiles.

6.3. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja en el plazo establecido, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta 13, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, ubicada en Avenida San Fernando 84, Col. Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica- LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. De la misma forma se podrá presentar la queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México ubicada en Av. Tlaxcoaque 8 Edificio Juana de Arco Col. Centro, delegación Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México.

VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

7.1. La matriz de indicadores de la actividad institucional se establece en sus reglas de operación. Se integran los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, mediante la integración de los conceptos establecidos en la normatividad en la materia, que permiten apreciar los resultados cuantitativos y cualitativos de la actividad institucional.

VIII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

8.1. Los ciudadanos interesados en esta actividad institucional pueden participar en reuniones informativas sobre estas reglas de operación y en su participación directa.

Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a doce de mayo dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
